



Código 11140

Señores/as
Anónimo/a
Contratistas y Personal de planta de la Oficina Jurídica
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

ASUNTO: Remisión oficio Concejo De Bogotá 2024EE13685
Radicados Petición anónima 3681562024 –queja anónima 3692752024 y
SDQS queja anónima 368281-2024.

Reciban un cordial saludo,

En atención a las quejas presentadas bajo radicados del asunto, mediante las cuales señalan:

Petición anónima 3681562024:

"(...)RECURRIMOS A USTEDES PARA PONER EN CONOCIMIENTO LA NEFASTA SITUACION QUE SE VIENE PRESENTANDO AL INTERIOR DE LA OFICNA JURIDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, UNA DE LAS OFICINAS MAS IMPORTANTE DE LAS SDIS, YA QUE SOMOS NOSOTROS LOS QUE PREVENIMOS EL DAÑO ANTIJURIDICO DE LA ENTIDAD, LA CUAL VELA POR LOS MAS VULNERABLES, PERO QUE DENTRO DE LA ENTIDAD SE OLVIDA DICHO DISCURSO Y TERMINAMOS LAS PERSONAS DE TALENTO HUMANO, HUMILLADOS Y POR UNA PERSONA QUE NI SIQUIERA CONOCE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS , QUE ESTA AHI POR UN PUESTO POLITICO PERO NO POR QUE TENGA MERITOS PARA ESTAR EN ESE CARGO"

Respecto a esta manifestación, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reitera lo manifestado mediante radicado S2024068669 del 29 de abril de 2024 publicado en la página de la Secretaria Distrital de Integración Social en respuesta a la petición anónima de contratistas y Personal de planta de la Oficina Jurídica, en sentido de indicar que los empleos de libre nombramiento y remoción son de dirección, conducción y orientación institucional cuya provisión y retiro se efectúa en ejercicio del poder o facultad discrecional que tiene el nominador de la entidad, es decir, el Secretario de Despacho, con el fin de escoger y nombrar a sus colaboradores de **especial confianza y manejo** para el cumplimiento de las metas institucionales

Aunado a lo anterior, para esta provisión de empleos es preciso informar que la entidad cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales en el cual se encuentra descrita la ficha técnica de los cargos de la planta de personal que determina los requisitos de formación académica y de experiencia que debe cumplir el aspirante al cargo, que para el caso concreto la señora **LAURA ALEJANDRA CONTRERAS cumple con el perfil requerido.**

"(...)AMBIENTE NEFASTO QUE SE SIENTE EN LA OFICINA JURIDICA, ES INMINENTE LA INTERVENCION. QUEDAREMOS ATENTOS A LA RESPUESTA Y PUBLICACION EN LA, PAGINA DE LA RESPUESTA (...)"



QUEJA ANONIMO SDQS – 3692752024 - QUEJA ANONIMO(A) SDQS N° 368281-202

“ABUSO DE AUTORIDAD JEFE OFICINA JURIDICA (...) EXIGIMOS INVESTIGACION, DESAFORTUNADAMENTE POR TEMOR A REPRESARIAS LO HACEMOS DE FORMA ANONIMA, PERO SI ES NECESARIO LLEGAREMOS A LAS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS ANTES DE QUE SALGA ALGUIEN ENFERMO POR STRESS, ANSIEDAD, O PERDIDA DE SU SUSTENTO FAMILIA”

“(....),EN EL MES DE FEBRERO DE 2024 TODO CAMBIO CUANDO LLEGO LA SEÑORA LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR, ELLA ES LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, DESDE QUE ELLA LLEGO LA VIDA DE TODOS CAMBIO PARA MAL, LA ALEGRIA QUE EXISTIA EN LA OFICINA SE ACABO...”

(...) PUES NO PUEDE SER QUE UNA SOLA PERSONA ESTE ACABANDO CON LA SALUD MENTAL, ESTABILIDAD LABORAL DE MAS DE 45 PERSONAS QUE SOLO TRABAJAN POR LOS MAS NECESITADOS”.

Frente a estas manifestaciones realizadas respecto al ambiente laboral de la Oficina Jurídica, stress y estabilidad laboral, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reitera el compromiso para adoptar las medidas necesarias con el fin de generar un ambiente laboral ameno y adecuado en las dependencias, por tanto, en protección a la salud mental de nuestros servidores/as públicos/as y dentro de la competencia de esta Oficina, se procederá a realizar desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo una intervención en los factores de riesgo psicosocial, cómo estrategia para la prevención de efectos adversos en la salud mental y emocional de los servidores/as, contratistas y Jefe de la Oficina Jurídica.

Por otro lado, es imperante reiterar frente a los actos de maltrato y acoso laboral desplegado presuntamente por parte de la doctora. Laura Alejandra Contreras, que en la Secretaria Distrital de Integración Social existe un procedimiento descrito dentro de la política para la prevención, atención y erradicación del acoso laboral implementada en la resolución No. 0632 de 2021, en la cual se señala la presentación de la queja escrita ante el Comité de Convivencia Laboral –CCL que indique los **nombres y apellidos de las personas involucradas en el conflicto**, la relación de los hechos junto con los argumentos que los soporten, detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos denunciados, con el fin de adoptar las medidas necesarias correspondientes. Téngase en cuenta que cualquier actuación que se produzca en virtud del procedimiento descrito anteriormente se mantendrá en total reserva por parte del Comité de Convivencia Laboral – CCL, por tanto, se invita a activar el procedimiento y ruta de atención.

Atentamente,

MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Cc. Roberto Angulo Salazar
Secretario de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras, Profesional Esp. Contratista SDGTH

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024140322_24074

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240828-100713-67a9d9-89723832

Creación: 2024-08-28 10:07:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-28 10:17:39



Escanee el código
para verificación

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaz@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Elaboración: LEDY LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240828-100713-67a9d9-89723832
2024-08-28T10:17:40-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240828-100713-67a9d9-89723832
2024-08-28T10:17:40-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024140322_24074

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240828-100713-67a9d9-89723832

Creación: 2024-08-28 10:07:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-28 10:17:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-08-28 10:07:31 Lec.: 2024-08-28 10:07:51 Res.: 2024-08-28 10:07:57 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-08-28 10:07:57 Lec.: 2024-08-28 10:16:42 Res.: 2024-08-28 10:17:39 IP Res.: 191.156.54.12